PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 192.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, AL CONSORCIO EN COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 01/2015 "ADQUISICION DE SEGURO DE EDIFICIO, EQUIPOS, BIENES Y VEHICULOS DE LA SICOM"

Asunción, 31 de marzo de 2015

VISTO: El informe de fecha 31 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2015 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios, por lote, son: 1) Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Lote Nº 1, G. 502.983.600; Lote Nº 2, G. 91.966.400, Lote Nº 3, G. 125.000.000, Total, G. 719.950.000; 2) Consorcio en Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., Lote Nº 1, G. 415.660.000, Lote Nº 2, G. 76.000.000, Lote Nº 3, G. 103.340.000, Total, G. 595.000.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, por Nota UOC_SICOM Nº 029/15 de fecha 30 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se informa a la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros que en su oferta se constata un error aritmético al momento de consignar el monto total en el Lote Nº 3, por lo que se le solicitó la aceptación o rechazo de la corrección aritmética detectada, con respuesta de aceptación por escrito, en tiempo y forma, por parte de la referida firma;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, del análisis y evaluación, concluye que las ofertas de las firmas Aseguradora del Este S.A. de Seguros y Consorcio en Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. dieron cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las pólizas de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, se hallan debidamente extendidas, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, luego del análisis y estudio, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por Lote, correspondiente al Consorcio en Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., para todos los Lotes, resultando que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Maurizio Campagnaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 192.-

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar al Consorcio en Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2015 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2015 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por Lote, al Consorcio en Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 01/2015 "Adquisición de Seguro de Edificio, Equipos, Bienes y Vehículos de la SICOM", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

PROVEEDOR	LOTE Nº	MONTO EN G.
Consorcio en Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A.	1	415.660.000.-
	2	76.000.000.-
	3	103.340.000.-
	TOTAL	**595.000.000.-**

Total General: G. 595.000.000 (guaraníes quinientos noventa y cinco millones).

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 192.-

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM